



PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS

PD-001 2025

Revisión:0 – 26/02/2025

Fecha de entrada en vigencia: 27-02-2025

Página 1 de 18

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS

RUTA DE VALIDACIÓN

FUNCIÓN	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	JEFATURA DE DESARROLLO & GESTION	
APROBADO POR:	GERENTE GENERAL	

ÍNDICE

1.	Objetivo	3
2.	ALCANCE	3
3.	PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE DENUNCIAS	3
4.	¿QUÉ SE PUEDE DENUNCIAR?	3
5.	CANALES DE DENUNCIA	3
5.1.	Denuncia Verbal	3
5.2.	Denuncia por Correo Electrónico	4
5.3.	Buzón de Denuncias	4
6.	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS	4
7.	MEDIDAS Y SANCIONES	4
8.	REGISTRO Y SEGUIMIENTO	5
9.	APROBACIÓN Y VIGENCIA	5
10.	CONTROL DE CAMBIOS	5

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento claro y accesible para que los trabajadores, proveedores y terceros puedan reportar infracciones al **Código de Ética**, delitos contemplados en la **Ley 20.393** y cualquier otro incumplimiento normativo dentro de la empresa.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los trabajadores, proveedores y cualquier persona que tenga relación con la empresa.

3. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE DENUNCIAS

Las denuncias deben gestionarse bajo los siguientes principios:

- **Confidencialidad:** Protección de la identidad del denunciante.
- **No represalias:** Garantía de que el denunciante no sufrirá consecuencias negativas.
- **Objetividad e imparcialidad:** Evaluación justa y sin conflictos de interés.
- **Rapidez y eficacia:** Resolución de denuncias en un plazo razonable.

4. ¿QUÉ SE PUEDE DENUNCIAR?

Los colaboradores pueden reportar:

- Actos de corrupción, cohecho o fraude.
- Lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
- Acoso laboral o sexual.
- Incumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Otras violaciones al Código de Ética de la empresa.

5. CANALES DE DENUNCIA

Dado el tamaño de la empresa, se establecen los siguientes mecanismos para recibir denuncias:

5.1. DENUNCIA VERBAL

- Puede hacerse directamente al **Gerente General** o a un supervisor designado.
- Se debe registrar en un acta breve firmada por el denunciante y el receptor de la denuncia.

5.2. DENUNCIA POR CORREO ELECTRÓNICO

- Se podrá enviar un correo a: **denuncias@wegroup.cl**
- El mensaje debe contener:
 - Descripción del hecho
 - Fecha y lugar de ocurrencia
 - Personas involucradas
 - Evidencia (si aplica)

5.3. BUZÓN DE DENUNCIAS

- Se instalará un buzón en un área de acceso común para que las denuncias puedan presentarse de forma anónima.
- Las denuncias se revisarán **una vez por semana** por el Gerente General o la persona designada.

6. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS

Etapa	Descripción	Responsable	Plazo
1. Recepción	Se recibe la denuncia por cualquiera de los canales habilitados.	Gerente General o persona designada	Inmediato
2. Evaluación Inicial	Se revisa la denuncia y se determina si es válida o si requiere más información.	Gerente General	3 días hábiles
3. Investigación	Se recopilan antecedentes, entrevistas o evidencia.	Responsable designado	Máximo 10 días hábiles
4. Resolución	Se determina si hubo falta y se definen medidas correctivas.	Gerente General	5 días hábiles
5. Comunicación de Resultados	Se informa al denunciante (si no es anónimo) y se aplican las medidas.	Gerente General	3 días hábiles

7. MEDIDAS Y SANCIONES

Si se confirma la denuncia, se aplicarán sanciones proporcionales según el **Reglamento Interno**. Las medidas pueden incluir:

- Advertencia verbal o escrita.
- Capacitación obligatoria.
- Suspensión o terminación de contrato en casos graves.
- Acciones legales si corresponde.

	PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS	DN-001 2025
		Revisión:0 – 26/02/2025
		Fecha de entrada en vigencia: 27-02-2025
		Página 5 de 18

8. REGISTRO Y SEGUIMIENTO

- Se llevará un **Registro Confidencial de Denuncias** con un código único por caso.
- Cada denuncia será archivada por **2 años**.
- Se realizarán revisiones anuales para evaluar el sistema y mejorarlo.

9. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Este procedimiento entra en vigor tras su aprobación por la Gerencia General y será revisado anualmente para su actualización.

10. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN N°	FECHA	OBSERVACIONES
00	Enero 2025	Procedimiento de denuncias